

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 9/2014	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.	6/febrero/2014 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que promueve la Magistrada Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y tórnese al Ministro que corresponde.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 10/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN.	6/febrero/2014 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea el Presidente del Municipio de Mérida, Yucatán y tórnese al Ministro que corresponde.
3	CUADERNO DE ANTECEDENTES DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 3/98	ACTOR: ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO.	5/febrero/2014 No ha lugar a tener por presentado al promovente en esta cuaderno de antecedentes derivado de la controversia constitucional 3/98, toda vez que no tiene reconocida personalidad alguna para intervenir en el presente asunto.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 68/2011	ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SINALOA.	5/febrero/2014 El Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Sinaloa desahoga el requerimiento ordenado en autos, respecto del cumplimiento de la sentencia dictada en este asunto. Dése vista a la parte actora para que dentro del plazo otorgado en este proveído, manifieste lo que a su derecho convenga.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 7 de febrero de 2014.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012	ACTOR: ESTADO DE OAXACA	5/febrero/2014 La Directora de lo Contencioso del Registro Agrario Nacional manifiesta que se encuentra en vías de cumplimiento del requerimiento ordenado en autos.
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 108/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE TUXPAN, ESTADO DE VERACRUZ.	5/febrero/2014 El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo Federal da contestación a la demanda y cumplimiento al requerimiento formulado en autos; asimismo, ofrece pruebas; y en cuanto a la solicitud de copias, se acordará lo que en derecho proceda en el momento procesal oportuno.
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 63/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE TLALTIZAPÁN, ESTADO DE MORELOS.	6/febrero/2014 Expídase a costa del Síndico del Municipio actor la copia certificada de la resolución dictada en este asunto, una vez que concluya el engrose de la misma.
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 74/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	5/febrero/2014 Vista la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el voto particular que se formula, notifíquese por lista y por oficio a las partes, asimismo, publíquese en los correspondientes medios de difusión oficiales. Por otra parte, se requiere al Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, para que informe a este Alto Tribunal del cumplimiento de la sentencia.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 7 de febrero de 2014.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 74/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	Sentencia del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al veintidós de octubre de dos mil trece . PUNTOS RESOLUTIVOS: “ PRIMERO.- Es parcialmente procedente y fundada la presente controversia constitucional. SEGUNDO.- Se sobresee en la presente controversia constitucional respecto de los actos que quedaron señalados en el considerando segundo de este fallo. TERCERO.- El Poder Legislativo del Estado de Nuevo León deberá actuar en los términos especificados en el último considerando de la presente ejecutoria. Notifíquese; haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente.”
10	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 112/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUÁREZ, ESTADO DE MORELOS.	5/febrero/2014 El Poder Legislativo del Estado de Morelos da contestación a la demanda, designa delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; asimismo, ofrece pruebas y da cumplimiento parcial al requerimiento formulado en autos; por tanto, se le requiere nuevamente al promovente para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento, remita a este Alto Tribunal lo solicitado.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 7 de febrero de 2014.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
11	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 36/2013 Y SU ACUMULADA 37/2013	PROMOVENTES: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÁSIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.	5/febrero/2014 El delegado del Poder Legislativo del Estado de Jalisco; remite un disco compacto que señala contiene <i>“...audio y video de las sesiones en las que se haya discutido y aprobado por la Comisión Legislativa correspondiente, el dictamen a la iniciativa de ley impugnada, así como el audio y video de la sesión del Pleno del Congreso en que se haya discutido y aprobado el citado dictamen para dar origen al Decreto impugnado...”</i> .

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 7 de febrero de 2014.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.